



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00031451- -UNC-ME#SAA

VISTO:

El procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios extranjeros emitidos por países que tienen convenios bilaterales y multilaterales de reconocimiento de títulos universitarios y de educación superior con la República Argentina, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional, al que adhiere la UNC y por el que el Profesional Ariel Germán Vila Redondo solicita convalidar el título de Historiador expedido por la Universitat de Barcelona, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Honorable Consejo Directivo de la FFyH Nro. 119/2021 se designó a los miembros de la Comisión de Expertos para evaluar la solicitud de convalidación de título de Historiador -expedido por la Universitat de Barcelona, Reino de España, de acuerdo al procedimiento que establece la resolución Ministerial 3720-E/2017;

Que a fs. 1 y 2 - IF-2021-00360006-UNC-EH#FFYH - del orden 20 del expediente de referencia, se adjunta el acta de evaluación de la Comisión de Expertos sobre la solicitud de convalidación del título de Historiador realizada por Ariel Germán VILA REDONDO egresado de la Universitat de Barcelona, Reino de España;

Que la Comisión de Expertos en función del artículo 12 del Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios de la República Argentina (Anexo del artículo 1° de la Resolución Ministerial 3720-E/2017) recomienda que el profesional extranjero Ariel Germán VILA REDONDO deberá cumplir con obligaciones académicas a través de la acreditación de contenidos curriculares referentes a la Historia Argentina de los siglos XIX y XX, mediante un examen general (coloquio) ante un tribunal conformado por docentes de la Escuela de Historia, responsables del dictado de esos contenidos;

Que a los efectos del examen general la Comisión de Expertos sugiere al profesional extranjero como procedimiento, que prepare su exposición a partir de la elección de uno de los tres ejes que estructuran los contenidos (detallados en el ANEXO 1 de la presente resolución) pudiendo establecer relaciones con los restantes ejes;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeción;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas el expediente de referencia;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que el profesional extranjero Ariel Germán VILA REDONDO para convalidar su título de Historiador, expedido por la Universitat de Barcelona, Reino de España, debe cumplir con las siguientes obligaciones académicas: acreditar contenidos curriculares referentes a la Historia Argentina de los siglos XIX y XX que se detallan en el ANEXO 1 de la presente resolución, mediante un examen general (coloquio) ante un tribunal conformado por docentes de la Escuela de Historia, responsables del dictado de esos contenidos.

ARTÍCULO 2º: FIJAR el plazo de un año a partir de la fecha de esta resolución, para que el profesional extranjero Ariel Germán VILA REDONDO cumpla con las obligaciones académicas establecidas en el Art. 1º.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Secretaría Académica y por su intermedio al profesional extranjero, a la Escuela de Historia y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

MLG/cr